



NORMATIVA

III CxM de Albondón y Ruta senderista 2018.

Artículo 1

.La prueba está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Albondón. Colabora Diputación de Granada y Mancomunidad de Municipios de la Costa tropical

Artículo 2.

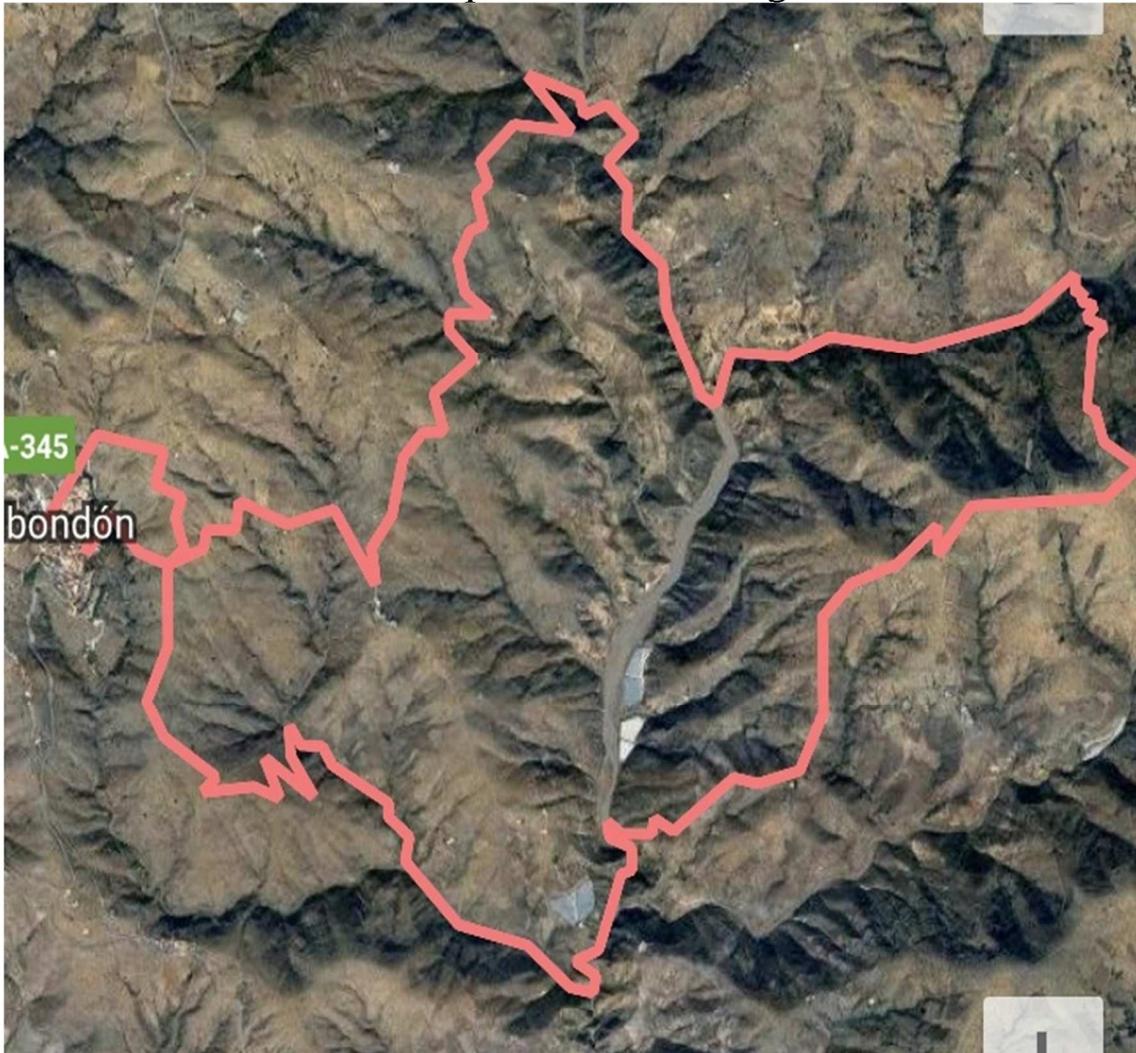
La carrera se celebrará el Domingo 19 de Agosto de 2018 con salida en el Parque de los Gavilanes y llegada en el Paseo de Europa junto a la Iglesia de San Luis Rey según el horario previsto en el artículo 11.

Artículo 3.

Se establecen tres modalidades de carrera Trail y MiniTrail y una Ruta Senderista. Las pruebas transcurrirán por el término municipal de Albondón y Albuñol, y cauce de de distintos barrancos y ramblas, por senderos y caminos señalizados con un balizado de cintas de colores, carteles u otras señales. Parte de la carrera discurrirá por carriles de montaña con posible circulación de vehículos ajenos a la organización, por lo que deberá tenerse especial cuidado a éste particular. Las características técnicas de cada una de las pruebas son las siguientes:

PRUEBA	LONGITUD	NIVEL POSITIVO
CXM LARGA	20,100 KM	
CXM CORTA	9 KM	
SENDERISMO	7KM	

Los detalles de cada una de las pruebas son las siguientes:



CARRERA POR MONTAÑA LARGA 21,1 KM



CARRERA POR MONTAÑA CORTA 9 KM



ruta senderista 7KM

Artículo 4.

Podrán participar en ésta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 15 y 18 años con autorización de padres o tutores. Se entienden los 15 años

cumplidos el año 2018. Se deberá acreditar la identidad con DNI.

Se permitira inscribir a menores de edad en la Ruta senderista siempre que vaya acompañado de mayores de edad tambien inscritos en esta modalidad.

Artículo 5.

Las inscripciones se formalizarán a través de plataforma online rellenando un formulario en el que se definirán los datos

individuales y de club,
prueba en la que participa, categoría y demás datos que requiera la
organización de la
prueba .

La plataforma de inscripción online será la que gestiona “Cruzando la
meta”, través de la web <http://www.cruzandolameta.es/>

La inscripción no quedará finalizada hasta que no se formalice el pago a
través del TPV virtual o pago directo.

El plazo de inscripción comienza el 13 de junio de 2018. Plazo de
inscripción finaliza el 16 de agosto de 2018 a las 24:00 horas, o cuando se
agoten las plazas disponibles.

Artículo 6.

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

19 € inscripción trail

15€ inscripción minitrail

10€ inscripción ruta senderista

La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo,
la inscripción tampoco será transferible a otra persona.

Artículo 7.

Las categorías participantes serán las siguientes:

- Cadete: 15, 16 y 17 años, es decir, que cumplan los 17 años el año 2018
(Solo MiniTrail)

- Júnior: 18, 19 y 20 años, es decir, que cumplan los 20 años el año 2018.
(Solo Minitrail)

- Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año 2018. (Trail y MiniTrail)

Subcategorías:

- Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir, que cumplan los 23 años el
año 2018. (Trail)

- Senior (de 24 a 34 años cumplidos el año2018). (Trail)

- Veteranos/as A (de 35 a39 cumplidos el año 2018). (Trail)

- Veteranos/as B (de 40 a 44 cumplidos el año 2018). (Trail)

- Veteranos/as C (de 45 a 49 cumplidos el año 2018).(Trail)

- Veteranos/as D (de 50 a 54 cumplidos el año 2018).(Trail)

- Veteranos/as E (de 55 a 59 cumplidos el año 2018).(Trail)

- Veteranos/as F (mas de 60 cumplidos el año 2018).(Trail)

- Equipos (Solo Trail)

- Local (MiniTrail y Trail)

Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.

Los equipos se registrarán por lo dispuesto en el punto 2.6.4 del Reglamento de Carreras por Montaña de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO.

Artículo 8.

Programa de la prueba, día 19 de Agosto de 2018

•A partir de las 7:00 h. hasta 15 min antes de la salida: Recepción de participantes, formalización de inscripciones, entrega de dorsales y documentación en el parque de los gavilanes.

•8:45 h.: Control de Salida corredores y breve explicación técnica de los itinerarios.

9:00 h.: SALIDA CORREDORES y SENDERISTAS.

14:00 h.: Cierre de Meta.

14:00 h.: Almuerzo de convivencia y clausura

14:00 h.: Entrega de trofeos a los ganadores de cada categoría.

Artículo 9.

La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible EN EL PECHO, no podrá estar

oculto bajo ninguna prenda ó guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será

personalizado y desechable.

La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba. Es absolutamente

imprescindible presentar el D.N.I. y justificante de pago de la inscripción para la

retirada del dorsal, así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de

18 años.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra

persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento fotocopia del DNI del titular.

Artículo 10.

La prueba será cronometrada por Cruzando la Meta. El sistema utilizado será

electrónico a través de Dorsal personalizado. Los resultados de la prueba

se

actualizarán inmediatamente de forma que cualquier persona podrá comprobar el estado de carrera y los resultados en directo.

Artículo 11.

Avituallamientos

En el Trail y prueba senderista existirán 5 avituallamientos en carrera .

En MiniTrail existirán 2 avituallamientos en carrera.

En La Ruta Senderista existirán 2 avituallamientos en recorrido .

Artículo 12.

Trofeos y Premios

-Los premios no serán acumulables entre las pruebas.

-Indistintamente de la modalidad que se practique, a todos los participantes que

acaben su prueba se les obsequiará con una gran bolsa de corredor con regalos

específicos de la organización y otros aportados por nuestros colaboradores.

-Se realizará un sorteo de multitud de regalos en productos típicos donados por nuestros colaboradores de acuerdo al nº de dorsal. Éste sorteo se

realizará a la llegada del corredor de forma que al cruzar la meta optará al premio por

el método de la mano inocente. Los regalos que aún queden tras la llegada del último

corredor serán sorteados por número de dorsal. Para recibir éste premio del sorteo se

deberá mostrar el dorsal con el nº coincidente. Si un dorsal premiado no aparece en el

transcurso del sorteo perderá su derecho de premio.

-Una vez finalizada la prueba se procederá a la entrega de premios acompañada de una

comida de convivencia para todos los participantes.

Artículo 13.

La inscripción en la prueba da derecho a:

1. Dorsal para participar en alguna de las modalidades de la prueba. Trail y

Minitrail

2. Avituallamientos intermedios y en meta
3. Asistencia de accidentes deportivos.
4. Cronometraje e inclusión en los resultados.
5. Bolsa del corredor.
6. Comida de convivencia.

Todos estos derechos sólo serán válidos en los plazos y lugares definidos en el artículo

8 de ésta normativa “Programa de la Prueba”.

Artículo 14.

Será motivo de descalificación de la prueba incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Conducta que deteriore o ensucie el entorno
- No atender a las indicaciones de la organización
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma.

Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá

los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 15.

Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

Artículo 16.

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación: ·

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación. ·
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.

- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredoren una salida falsa = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación. ·
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación. ·
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación. ·
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a descalificación. ·
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación. ·

Artículo 17.

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador. ·
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

Artículo 18.

La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

Artículo 19.

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña. Será obligatorio el uso de zapatillas de Trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva

responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de Trail running de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

Artículo 20.

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba.

Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 21.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y aceptado ésta normativa

Artículo 22.

Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Artículo 23.

RECLAMACIONES.

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios y el acto de clausura. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo.

En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

Artículo 24.

La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella. Para cualquier información complementaria o duda comunicar con el Email: jsmspz@gmail.com

LA ORGANIZACIÓN.

